



Castilla-La Mancha

*Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa*  
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

**Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publican las bolsas de sustituciones y se establece el plazo para que los aspirantes a interinidades integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Maestros, especialidades convocadas y especialidades anteriores a la LOGSE, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, puedan modificar las provincias elegidas, así como optar por el tipo de plaza solicitada y el criterio de preferencia para la adjudicación de plazas en la bolsa de sustituciones del curso escolar 2016/2017.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 27/08/2016 se publicaron las actualizaciones de las bolsas de trabajo definitivas y las adjudicaciones centralizadas definitivas de plazas correspondiente a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades del Cuerpo de Maestros, especialidades convocadas y anteriores a la LOGSE, y de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

La Resolución de 6 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa publicó las bolsas de trabajo de los aspirantes disponibles para los siguientes procesos de adjudicación de los Cuerpos docentes de la enseñanza pública no universitaria, y abrió plazo para que los aspirantes pudieran modificar su participación de cara a los próximos procesos de adjudicación centralizada, en relación con el número de provincias para la realización de sustituciones, así como el tipo de plaza a la que se opta, ordinaria, itinerante, tiempo parcial; así como el criterio de preferencia en la adjudicación,



## **Castilla-La Mancha**

bien por fecha de fin prevista o bien por proximidad al domicilio del aspirante en Castilla-la Mancha consignado en su participación.

En consideración a lo anterior, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

### **RESUELVE:**

#### **Primero.-** Publicación de las bolsas de trabajo de sustituciones

Se da publicidad de las bolsas de trabajo de aspirantes disponibles para los siguientes procesos de adjudicación de los cuerpos docentes de enseñanza pública no universitaria, que están disponibles en la web del portal de educación, [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es), así como en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de esta Consejería.

#### **Segundo.-** Modificación de la provincia, elección del tipo de plaza y criterio de preferencia en la adjudicación

1.- Todos los aspirantes que formen parte de las bolsas de trabajo de los cuerpos docentes de enseñanza pública no universitaria, podrán modificar su participación de cara a los próximos procesos de adjudicación centralizada, en relación con el número de provincias para la realización de sustituciones; el tipo de plaza a la que se opta: ordinaria, itinerante, a tiempo parcial; así como el criterio de preferencia en la adjudicación, bien por fecha de fin prevista o bien por proximidad al domicilio del aspirante en Castilla-la Mancha consignado en su participación.

2.- Los aspirantes que así lo deseen podrán acceder a su seguimiento personalizado en el portal de Educación [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es), y realizar dicha modificación desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en la web de Educación hasta las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2016.



Castilla-La Mancha

*Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa*  
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

### **Tercero.-** Próximos procesos de adjudicación

El próximo proceso de adjudicación relativo a los Cuerpos Docentes de enseñanza pública no universitaria se efectuará a partir del próximo día 11 de enero de 2017.

### **Cuarto.-** Procedimiento de adjudicación de sustituciones

1.- Los procesos de adjudicación de sustituciones se realizarán mediante asignación centralizada informática. En dichos procesos participarán los aspirantes disponibles en el momento de la adjudicación.

2.- La asignación de plazas se efectuará según el procedimiento fijado en:

El apartado noveno y en el punto II del Anexo III de la Resolución de 01/06/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se establece el procedimiento para que los aspirantes a interinidades integrantes de la bolsa del Cuerpo de Maestros, especialidades anteriores a la LOGSE, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, renueven su interinidad y soliciten destinos para el curso 2016/2017 (D.O.C.M. núm. 112, de 9 de junio)

El apartado 4.8 del “Procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad” y el apartado 2 del Anexo IX, establecido por las Resoluciones de 07/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de



**Castilla-La Mancha**

***Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa***  
***Consejería de Educación, Cultura y Deportes***

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad (D.O.C.M. número 71, de 14 de abril).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el Capítulo V de la Orden de 29/08/2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 177, de 12 de septiembre).

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 19 de Diciembre de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**

Antonio Serrano Sánchez.